



MINISTERIO  
DE SALUD

## **Procedimiento de exportaciones del Ministerio de Salud**

**El Salvador 2025**



MINISTERIO  
DE SALUD

# **Procedimiento de exportaciones del Ministerio de Salud**

**El Salvador 2025**

2025 Ministerio de Salud



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce n.º 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

## **Autoridades**

**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
**Ministro de Salud *Ad honorem***

**Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza**  
**Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *Ad honorem***

**Dra. Karla Marina Díaz de Naves**  
**Viceministra de Operaciones en Salud *Ad honorem***



MINISTERIO  
DE SALUD

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 19 de mayo de 2025.

Acuerdo n.º 1442.-


### El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

#### Considerando:

- I. Que el artículo 42, numeral 2) del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo*, establece que compete al Ministerio de Salud: Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población.
- II. Que los artículos 13 y 14 de la *Ley de Vacunas*, establecen que el Ministerio de Salud, puede suministrar y movilizar vacunas a instituciones de salud pública, autónomas o privadas, cuando se haya establecido mediante convenios.
- III. Que de acuerdo al artículo 29 de la *Ley de Medicamentos*, toda persona natural o jurídica puede exportar medicamentos, materias primas o insumos médicos, previa autorización de la Dirección Nacional de Medicamentos.
- IV. Que la *Ley de Simplificación Aduanera* establece los trámites y documentación necesaria para la exportación de bienes al territorio salvadoreño, lo cual hace imperativo, regular un procedimiento a emplear por el Ministerio de Salud, para agilizar los trámites para la exportación de bienes de dicha dependencia.

**Por tanto**, en uso de las facultades legales, **acuerda** emitir el siguiente:

### Procedimiento de exportaciones del Ministerio de Salud


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A01- GESTIONAR LA CADENA DE SUMINISTROS	Código: <b>A01-GCSU-DICS-P04</b>
	<b>Procedimiento de Exportaciones del Ministerio de Salud</b>	Versión 01
		Página 1 de 8

Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Jefe de Unidad de Calidad	
	Lcda. Carol Margarita Hernández Salazar	Profesional en planeación estratégica	
	Inga. Leonor Saraí Quintanilla Ramírez	Coordinadora de importaciones	
	Inga. Roxana Leandra Morán Juárez	Técnico de Monitoreo	
Revisado por	Ing. Josué Amid Zelaya Artiga	Director de Cadena de Suministros	
Aprobado por	Lic. Jesús Ernesto Linares Flores	Gerente General	



## Índice

I.	Introducción	2
II.	Objetivos	2
III.	Alcance	2
IV.	Responsabilidades	2
V.	Definiciones y siglas	3
VI.	Contenido técnico	3
	A.1. Consideraciones especiales	3
	A.2. Marco normativo	3
	A.3. Descripción de las actividades del procedimiento	4
	A.4. Diagrama de flujo	6
VII.	Disposiciones finales	7
VIII.	Vigencia	7
IX.	Anexos	8
X.	Historial de cambios	8

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A01- GESTIONAR LA CADENA DE SUMINISTROS	Código: <b>A01-GCSU-DICS-P04</b>
		<b>Procedimiento de Exportaciones del Ministerio de Salud</b>	Versión 01
			Página 2 de 8

## I. Introducción

El presente procedimiento de exportación es una herramienta administrativa, por medio de la cual se presenta el conjunto de acciones, a fin de cumplir con los trámites aduaneros para realizar despachos de productos fuera del país en concepto de donaciones, permutas o préstamos.

## II. Objetivo

Establecer los pasos a seguir para la exportación eficiente y oportuna de los bienes, mediante el cumplimiento de la legislación nacional e internacional vigente.

## III. Alcance

El procedimiento inicia con acuerdo mutuo entre beneficiario y el Ministerio de Salud, finaliza con la entrega de mercancías en el almacén central.

## IV. Responsabilidades

- **Profesional responsable de la donación, permuta o préstamo:** brinda notificación de operación y comparte documentos conforme lo establecido en acuerdos, convenios, entre otros.
- **Coordinador de gestión de procesos aduanales:** velar por el cumplimiento de normativas necesarias para efectuar operaciones de exportación en tiempo oportuno.
- **Técnico de importaciones:** efectúa todas las gestiones necesarias para las operaciones de exportación.
- **Tramitador aduanal/agente aduanal:** encargado de efectuar operación aduanera para la exportación de las cargas.
- **Director de Cadena de Suministros:** gestiona autorización de la operación aduanera para la exportación de las cargas, ante el Titular, en caso de ser necesario.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A01- GESTIONAR LA CADENA DE SUMINISTROS	Código: <b>A01-GCSU-DICS-P04</b>
	<b>Procedimiento de Exportaciones del Ministerio de Salud</b>	Versión 01
		Página 3 de 8

## V. Definiciones y siglas

### Siglas y acrónimos

- **MINSAL:** Ministerio de Salud
- **ORIS:** Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación en Salud
- **CENABI:** Centro Nacional de Biológicos
- **CAUCA:** Código Aduanero Uniforme Centroamericano
- **DUCA:** Declaración Única Centroamericana
- **RECAUCA:** El Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.
- **SRS:** Superintendencia de Regulación Sanitaria


## VI. Contenido técnico

### A.1. Consideraciones especiales:

- En caso de exportaciones, se requerirá carta de ofrecimiento y aceptación o documento equivalente
- En casos especiales, la Unidad de Gestión de Procesos Aduanales, efectúa la entrega de las cargas en la frontera.
- En el caso de efectuar exportación de vacunas se deberá compartir documento de liberación de lote emitido por SRS.

### A.2. Marco normativo:

1. Ley de Medicamentos
2. Ley de Vacunas
3. CAUCA y RECAUCA
4. Ley de Simplificación Aduanera


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A01- GESTIONAR LA CADENA DE SUMINISTROS	Código: <b>A01-GCSU-DICS-P04</b>
	Procedimiento de Exportaciones del Ministerio de Salud	Versión 01
		Página 4 de 8

### A.3. Descripción de las actividades del procedimiento

Procedimiento de exportaciones del Ministerio de Salud				
n.º	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa
1	Técnico ORIS / colaborador técnico	Envía solicitud para proceso de exportación	Remite documentos autorizados a la Dirección de Cadena de Suministros que amparan la exportación de los productos.	Marco normativo: <b>1,2,3 y 4</b> Anexo: N/A
2	Director de Cadena de Suministros	Gestiona el proceso de exportación, a través del área de procesos aduanales	Remite documentos al coordinador de procesos aduanales para las gestiones respectivas.	Marco normativo: <b>1,2,3 y 4</b> Anexo: N/A
3	Coordinador de procesos aduanales	Registra operación de exportación y asigna técnico	Efectúa registro en plataforma digital de la exportación y asigna técnico responsable para seguimiento de la operación	Marco normativo: <b>2 y 3</b> Anexo: N/A
4	Técnico de procesos aduanales	Gestiona preparación del producto	Coordina con almacenes la preparación de la carga a ser despachada, de acuerdo a las especificaciones detalladas en los documentos que amparan la operación de exportación.	Marco normativo: <b>2 y 3</b> Anexo: N/A
5	Guardalmacén de insumos/ guardalmacén de medicamentos/ guardalmacén de equipo / CENABI	Elabora lista de empaque	Elabora lista de empaque con detalles de la carga a ser exportada.	Marco normativo: <b>2 y 3</b> Anexo: N/A
6	Técnico de procesos aduanales	Gestiona y elabora documentos para la exportación	Elabora documentos necesarios para la exportación y los comparte con el agente aduanal	Marco normativo: <b>2 y 3</b> Anexo: N/A
7	Agente aduanal	Elabora declaración de exportación	Elabora y registra información en sistemas de aduana y posteriormente comparte DUCA con el técnico de procesos aduanales	Marco normativo: <b>2 y 3</b> Anexo: N/A
8	Técnico de procesos aduanales	Brinda aprobación del registro de exportación y paga impuestos	Verifica información de DUCA, paga los impuestos y posteriormente comparte todos los documentos de exportación con el técnico que solicitó el trámite y con el guardalmacén para los registros respectivos.	Marco normativo: <b>2 y 3</b> Anexo: N/A

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A01- GESTIONAR LA CADENA DE SUMINISTROS	Código: <b>A01-GCSU-DICS-P04</b>
	Procedimiento de Exportaciones del Ministerio de Salud	Versión 01
		Página 5 de 8

Procedimiento de exportaciones del Ministerio de Salud				
n.º	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa
9	Técnico ORIS o colaborador técnico	Coordina con el beneficiario, el retiro de las cargas	Comparte documentos de exportación con el beneficiario y coordina retiro de las cargas con guardalmacenes y solicita al beneficiario nota de salida una vez que se haya efectuado la exportación	Marco normativo: <b>2 y 3</b>  Anexo: N/A
10	Beneficiario	Retira carga en almacenes	Retira carga en almacenes presentando documentos de exportación y envía Nota de salida.	Marco normativo: <b>2 y 3</b>  Anexo: N/A
11	Guardalmacén de insumos/ guardalmacén de medicamentos/ guardalmacén de equipo / CENABI	Efectúa la entrega de la carga	Efectúa la entrega de la carga al beneficiario y solicita firma del documento legal para la salida del producto para registro respectivo.	Marco normativo: <b>2 y 3</b>  Anexo: N/A
12	Beneficiario	Procesa la exportación ante la autoridad aduanera	El beneficiario se encarga de efectuar la liquidación del proceso aduanal y posteriormente envía nota de salida a la oficina de operaciones aduanales para cierre del proceso.	Marco normativo: <b>2 y 3</b>  Anexo: N/A
<b>Fin del procedimiento</b>				

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A01- GESTIONAR LA CADENA DE SUMINISTROS	Código: <b>A01-GCSU-DICS-P04</b>
	Procedimiento de Exportaciones del Ministerio de Salud	Versión 01
		Página 6 de 8

#### A.4. Diagrama de flujo

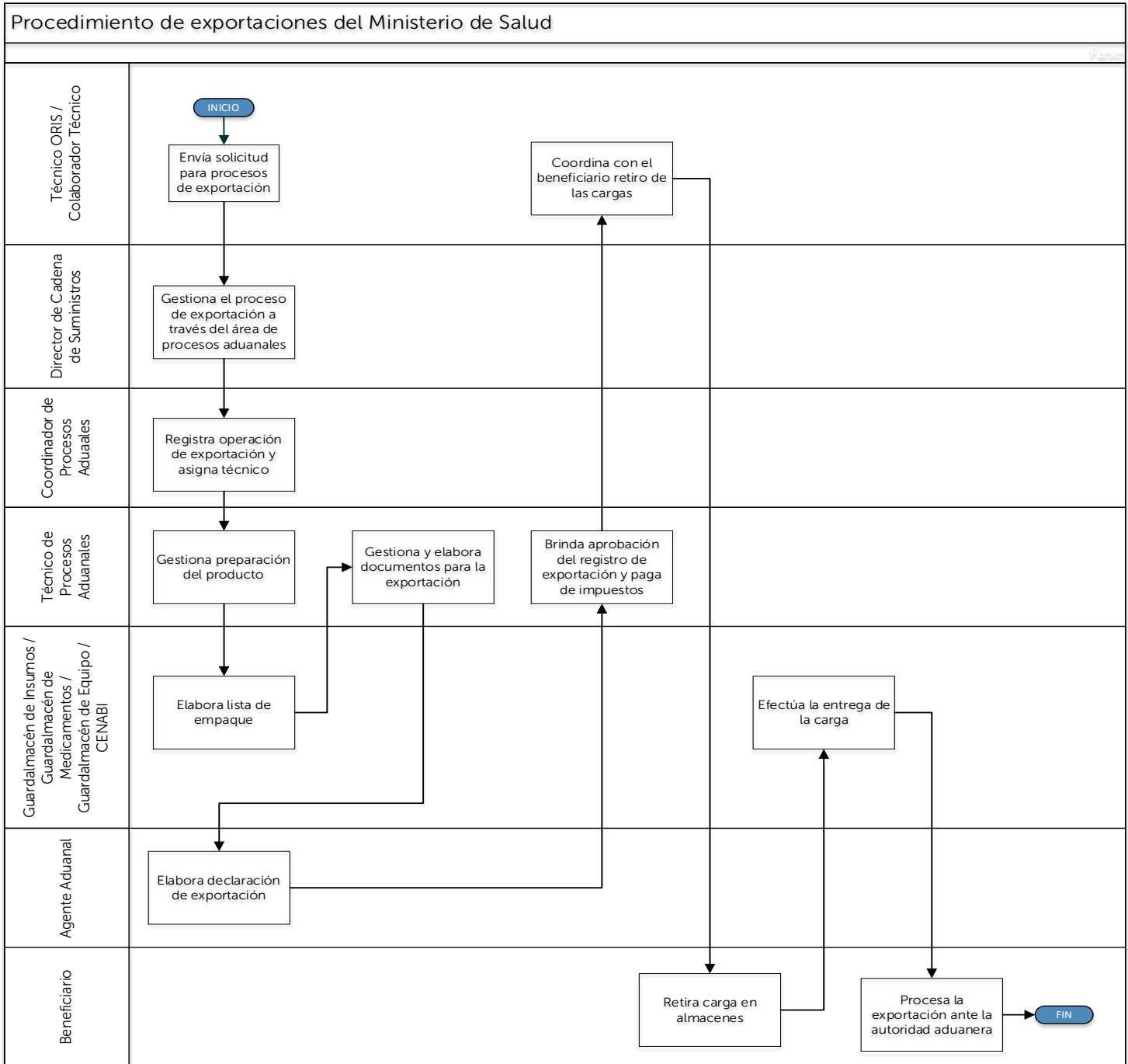


Figura 1: Procedimiento de exportaciones del Ministerio de Salud

Fuente: Elaboración propia por el equipo SGAS

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A01- GESTIONAR LA CADENA DE SUMINISTROS	Código: A01-GCSU-DICS-P04
	Procedimiento de Exportaciones del Ministerio de Salud	Versión 01
		Página 7 de 8

## VII. Disposiciones finales

### a) Sanciones por el incumplimiento

Es responsabilidad del personal del Ministerio de Salud, dar cumplimiento al presente procedimiento, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

### b) Revisión y actualización

El presente procedimiento será revisado y actualizado cuando existan cambios en su desarrollo, cuando finalice su vigencia o se determine necesario hacer cambios por parte del Titular.

### c) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto en el presente procedimiento, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.

## VIII. Vigencia

El presente procedimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

Comuníquese.




**Dra. Karla Marina Díaz de Naves**  
 Viceministra de Operaciones en Salud Ad honorem  
 Encargada de Despacho

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A01- GESTIONAR LA CADENA DE SUMINISTROS	Código: <b>A01-GCSU-DICS-P04</b>
		Procedimiento de Exportaciones del Ministerio de Salud	Versión 01
			Página 8 de 8

## IX. Anexos

N/A

## X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
01	Ing. Josué Amid Zelaya	Mayo / 2025	No Aplica	Versión inicial